



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 145
Teléfono: 051 - 105609



N° 178-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 28 de FEBRERO del 2024

VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°089-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°089-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG, se ha dispuesto se proyecte el acto administrativo con la que se designe al médico cirujano CARLOS ALBERTO ALVITES INFANTES, en el cargo de director de la RED de Salud el Collao, a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el INFORME N°021-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, señala que el profesional médico cirujano CARLOS ALBERTO ALVITES INFANTES, cumple con la experiencia específica establecida en la Ley N°31419 y su reglamento; por consiguiente, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se disponga designar al indicado profesional en el cargo de director de la RED de Salud el Collao;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N°276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR TERMINO, a la designación efectuada al M.C. Jimmy Nina Cáceres, en el cargo de director de la RED de Salud el Collao, de la Dirección Regional de Salud Puno, mediante la Resolución Directoral Regional N°1458-2023/DRS-PUNO/OERRHH, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, al médico cirujano CARLOS ALBERTO ALVITES INFANTES, en el cargo de confianza de director de la RED de Salud el Collao, de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando lo disponga la autoridad administrativa competente.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
28 FEB 2024

Fidel E. Cruz Mamani
FEDATARIO TITULAR

TRANSFERIDO PARA LOS
PROCESOS PERTINENTES A:
REGISTRO
PUNTO
REVISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTABILIDAD
LÍQUIDO
CUIA
CONTABILIDAD
FINANCIERA
EVALUACIÓN
CAPACITACIÓN
RECIBOS
ARCHIVO
OTROS